



NACIONAL



**RESOLUCION 680/1999**  
**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)**

Instituto Nacional de Obras Sociales. Funciones de contralor. Resoluciones 147/1984 y 548/1984. Derogación  
Fecha de Emisión : 01/09/1999; Publicado en: Boletín Oficial 20/09/1999

Visto las resoluciones 147/1984 y 548/1984 , ambas del registro del Ministerio de Salud y Acción Social, y

Considerando:

Que el dictado de la resolución mencionada en primer término en el Visto, implicó un ordenamiento de las funciones de contralor sobre el conjunto de las obras sociales que ejerció el Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) en el contexto de la normativa prevista en la derogada Ley de Facto 22269.

Que la resolución mencionada en segundo término, articuló las disposiciones de la primera con aquellas contenidas en las normas emanadas de dicha autoridad de control.

Que al momento del dictado de los actos en cuestión, la conducción de las obras sociales era ejercida por autoridades de naturaleza excepcional, motivo por el cual sus funciones debían restringirse a fin que las decisiones adoptadas por dichos funcionarios no condicionasen la vida posterior de esas entidades.

Que han cesado las circunstancias que dieron lugar a las resoluciones aludidas.

Que ello ha ocurrido a partir de la sanción de las leyes 23660 y 23661 y la paulatina adecuación institucional de las obras sociales al régimen creado por esos cuerpos normativos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que en mérito a la evaluación realizada, corresponde el dictado del presente acto.

Por ello,

El ministro de Salud y Acción Social resuelve:

Artículo 1º. - Deróganse las resoluciones 147/1984 de fecha 3 de febrero de 1984 y 548/1984 de fecha 23 de abril de 1984, ambas del Registro del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º. - Regístrese, etc.

Mazza

